ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SOPORTE

Agotada la etapa previa establecida como imprescindible para la inversión pública, aprobada mediante decreto 0486 del 5 de diciembre de 2023 identificada con el código BPIN 2023505680034 financiado con recursos provenientes del Sistema General de Regalías de la Alcaldía de Puerto Gaitán - Meta; verificada la viabilidad de la referencia, la cual se encuentra debidamente inscrita en el capítulo especial de inversiones de la Corporación Colombia Digital, se realiza el presente estudio, en concordancia con lo señalado en el Capítulo IV del manual de contratación de la Corporación Colombia Digital, la cual se encuentra interesada en contratar una solución integral para el: "Suministro, instalación y soporte de 25 zonas WIFI, así como el servicio de conectividad para 25 zonas wifi implementadas en el casco urbano del municipio de Puerto Gaitán-Meta." de acuerdo con las condiciones y requisitos de la invitación.

En el marco general de la Corporación Colombia Digital, la cual es una entidad sin ánimo de lucro, creada por entidades públicas y personas jurídicas de derecho privado; cuyo régimen legal aplicable es el procedimiento del derecho privado. La corporación tiene como finalidad el desarrollo de las herramientas necesarias para realizar proyectos de base tecnológica en todo el territorio nacional; el acceso al desarrollo de proyectos de innovación tecnológica e investigación según las necesidades del país; en consecuencia la suscripción de contratos se regirán por lo previsto en el Manual de contratación y en los aspectos no contemplados en este, se seguirán las disposiciones del Código Civil, el Código de Comercio o las demás normas que fueren aplicables para las entidades sin ánimo de lucro, observando en todo momento los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

1. ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR EL CONTRATO Y LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

Que el municipio de Puerto Gaitán -Meta, en desarrollo de la política de Gobierno Digital, como el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el objetivo de impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos de la región; educar y fomentar una cultura en el uso de las tecnologías en todo el Municipio, y la competitividad del país, promoviendo la generación de valor público a través de la transformación digital del Estado, de manera proactiva, confiable, articulada y colaborativa entre los Grupos de Interés y permitir el ejercicio de los derechos de los usuarios del ciberespacio; y la política de Seguridad Digital en toda la zona urbana del Municipio.

Que, el Municipio de Puerto Gaitán expido el decreto No. 0486 del 5 de diciembre de 2023 por medio del cual viabilizo, priorizo y aprobó el proyecto de inversión denominado "IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RED DE INTERCONEXIÓN DE LAS ZONAS DE ACCESO GRATUITO PÚBLICO A INTERNET EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN." Identificado con el BPIN 2023505680034.

Que, dicho proyecto es producto de regalías que son una fuente importante de financiación para el desarrollo territorial que deben administrarse siguiendo los principios de transparencia, eficiencia, impacto, equidad y sostenibilidad. La atomización de las inversiones con cargo a estos recursos, su transitoriedad, la incertidumbre

en su cuantificación y las debilidades en materia de ejecución, exigen que el Gobierno nacional, en coordinación con las entidades territoriales, avance en la implementación de estrategias que permitan mejores resultados en el uso de estos recursos.

Que, según lo previsto en el artículo 23 de la Ley 715 de 2001, las entidades territoriales pueden destinar recursos de regalías y compensaciones a financiar proyectos dirigidos a garantizar y ampliar coberturas en el sector de educación, en los niveles de educación básica y media, siempre y cuando cuenten con los ingresos corrientes de libre destinación necesarios para financiar los salarios y los demás gastos inherentes a la nómina, incluidas las prestaciones sociales, del personal docente, directivo docente y de los empleados administrativos correspondientes, en el corto, mediano y largo plazo.

Que, dicho proyecto fue asignado para su ejecución a la Corporación Colombia Digital.

Que, dentro de las funciones que tiene la Corporación Colombia Digital está la de fortalecer la adopción y uso de las TIC, promover la competitividad de empresas, organizaciones públicas y privadas y apoyar la formulación, implementación y apropiación de políticas TIC.

Que la confianza digital es la principal característica del entorno en donde se relaciona el Estado con los ciudadanos y los demás actores del ecosistema digital. Este entorno debe ser sencillo, corresponsable, previsible y seguro. Debe permitir un diálogo permanente entre los actores del ecosistema y proporcionar medios digitales ágiles, sencillos y útiles para el ciudadano, base fundamentar en la ejecución de este proyecto.

Que el proyecto de Apropiación Social está orientado a la planeación, instalación y puesta en funcionamiento de la infraestructura necesaria para brindar servicio de acceso a I internet a la comunidad (t transeúntes, estudiantes, turistas y el público general) a través de redes inalámbricas con tecnología WiFi con cualquier dispositivo de usuario habilitado para conectarse a dichas redes en las Zonas Urbanas del Municipio de Puerto Gaitán.

Que técnicamente Wifi (Wireless Fidelity), es una tecnología que permite a dispositivos electrónicos intercambiar datos o conectarse a Internet sin cables usando ondas de radio. La alianza WiFi (en inglés: Wifi Alliance define Wifi como cualquier producto de una red inalámbrica (Wireless LAN -WLAN) que esté basado en los estándares 802.11 del instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos (en inglés: Institute of Electronical and Electronics Engineers-IEEE).

Un dispositivo que use Wifi (tales como computadores, teléfonos inteligentes, tabletas, reproductores de audio, consolas de videojuegos, entre otros) pueden conectarse a Internet sin cables a través de un Punto de Acceso (en inglés: Access Point - AP).

Que teniendo en cuenta la importancia de responder a las exigencias y obligaciones de la entidad contratante; se hace necesario la contratación una solución integral para el: “Suministro, instalación y soporte de 25 zonas WIFI, así como el servicio de conectividad para 25 zonas wifi Implementadas en el casco urbano del municipio de Puerto Gaitán-Meta.”

Teniendo en cuenta lo anterior, y dado que se debe cumplir a cabalidad con el objeto del proyecto asignado, lo cual incluye una administración efectiva de la información y sus sistemas, lo que permite estar a la vanguardia del mundo tecnológico. En este orden, se hace necesario contratar el servicio con un oferente que acompañe a la Corporación y que cumpla con los requisitos que a continuación se enuncian.

2. OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO.

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SOPORTE DE 25 ZONAS WIFI, ASÍ COMO EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LAS 25 ZONAS WIFI IMPLEMENTADAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META.

2.2 ASPECTOS GENERALES

El oferente seleccionado deberá cumplir con las siguientes condiciones, expuestas detalladamente en los anexos técnicos:

1. Proveer, instalar y probar los equipos requeridos para el debido funcionamiento de las Zonas Wifi a satisfacción de la supervisión.
2. Poner en marcha el equipamiento y sistemas para las zonas WiFi, así como proveer los recursos o elementos para soportar el servicio a prestar en cada una de las zonas WiFi de los sitios beneficiados.
3. Poner a disposición los recursos necesarios asociados a la red troncal terrestre (Backbone), red de acceso e interconexión para dar el servicio de conectividad a Internet a cada una de las zonas WiFi. El oferente podrá utilizar redes propias y/o de terceros para la prestación de dicho servicio.
4. Prestar el servicio de conectividad a Internet a cada una de las zonas WiFi.
5. Diseñar y configurar la red de WiFi realizando las visitas a sitio que sean necesarias, acorde con los requerimientos establecidos en el presente documento, a costas del contratista.
6. Gestionar y obtener los permisos, trámites y autorizaciones asociados a la instalación y operación de la infraestructura requerida para llegar a cada uno de los sitios de instalación. La ubicación, energía y seguridad del equipamiento de cada zona WiFi en cada sitio será responsabilidad del oferente hasta su entrega, de acuerdo con el estudio de campo del sitio que se efectúe; así como la adecuación de los sitios para la instalación de los equipos y sus elementos necesarios.
7. Proveer todos los materiales y elementos necesarios para la acometida eléctrica, puesta a tierra y mecanismos de protección contra fluctuaciones de energía que se requieran, para cada uno de los Puntos de Acceso (AP) y demás equipos en cada una de las zonas Wi-Fi a implementar.
8. Instalar los equipos de las zonas WiFi en cada una de las zonas establecidas.
9. Mantener y Operar los equipos-bienes, servicio de conectividad e infraestructura durante la ejecución del contrato.
10. Mantener asegurados los equipos y bienes adquiridos durante el desarrollo del presente proyecto y que conforman las zonas WiFi, hasta la finalización del contrato. Durante toda la ejecución del contrato, el oferente es responsable por cualquier evento o siniestro que ocurra sobre los equipos y está en la obligación de garantizar la reposición e instalarlos sin costo adicional para el proyecto dejando la zona WiFi en las mismas condiciones en que fue aprobada por la supervisión.
11. El contratista debe garantizar el bodegaje en sitio de los equipos a instalar, a costas del contratista.
12. Implementar un sistema de Gestión para la administración de los equipos WiFi que incluya control de alarmas, control de acceso al sistema, AAA (Autenticación, Autorización y Administración de los datos de red), reportes, gestión y que permita además de detectar fallas, obtener estadísticas del uso del sistema, usuarios conectados, concurrentes, sitios visitados y la información que pueda ser almacenada sobre el uso de las zonas Wifi y que sea relevante para el proyecto.

13. Dotar a las Zonas WiFi de los medios tecnológicos necesarios para evitar la interferencia con otras redes y sistemas.
14. Realizar los mantenimientos preventivos y los correctivos del equipamiento objeto del presente proyecto, incluyendo los repuestos y actualizaciones de los equipos que lo requieran para garantizar la operación.
15. Garantizar que los equipos y elementos de Wifi a instalar sean nuevos, y que hayan sido adquiridos al fabricante de estos, o a su representante o distribuidor autorizado en el país, con sus respectivas garantías.
16. Garantizar que los recursos no sean destinados a cubrir los costos asociados con infraestructura adicional, montaje adicional, su administración, operación y mantenimiento.
17. Entregar a la supervisión constancia o soportes que indiquen que la relación del ejecutor y terceros se encuentra vigente, si es el caso, en relación con arrendamientos de sitios, postes, energía entre otros donde se instalarán las zonas WiFi.
18. El oferente deberá garantizar el servicio de Internet en los términos de tiempo, operación, velocidad efectiva de transmisión de datos, tiempo de servicio mínimo por día de acuerdo con el presente documento y el anexo técnico, así como en la propuesta presentada por el oferente.
19. Permitir a la corporación como operador del proyecto o a quien este designe el acceso remoto a los sistemas de Gestión bajo los protocolos que se definan para tal fin. Así mismo la corporación dispondrá de todos los permisos y configuraciones que sean requeridos, de licencias y personal necesario para que preste toda la asesoría con el fin de obtener la información e interacción entre equipos/plataformas requeridas por la Corporación.

2.3 UBICACIÓN DE LA ZONA WIFI

Las 25 zonas WIFI se ubicarán en el casco urbano del municipio de Puerto Gaitán – Meta. De acuerdo con la distribución del anexo técnico zonas wifi ítem 1.1., así:

Ítem	Municipio	Nombre Sede	Zona
1	PUERTO GAITAN	ZONA PARQUE CIMARRON	Urbana
2	PUERTO GAITAN	ZONA PARQUE LA PERLA	Urbana
3	PUERTO GAITAN	ZONA PARQUE VILLA AMALIA	Urbana
4	PUERTO GAITAN	ZONA COL LUIS CARLOS GALAN	Urbana
5	PUERTO GAITAN	ZONA PARQUE VILLA DE LOS ALPES	Urbana
6	PUERTO GAITAN	ZONA PARQUE POPULAR	Urbana
7	PUERTO GAITAN	ZONA COL LUIS ANTONIO PEREZ	Urbana
8	PUERTO GAITAN	ZONA PARQUE CARIMAGUA	Urbana
9	PUERTO GAITAN	ZONA PARQUE LAS PALMAS	Urbana
10	PUERTO GAITAN	ZONA MALECOM	Urbana
11	PUERTO GAITAN	ZONA PARQUE MACARENA	Urbana

12	PUERTO GAITAN	ZONA PARQUE CENTRO	Urbana
13	PUERTO GAITAN	ZONA PARQUE LA ESPERANZA	Urbana
14	PUERTO GAITAN	ZONA COL CAMILO TORRES	Urbana
15	PUERTO GAITAN	ZONA GIMNASIO	Urbana
16	PUERTO GAITAN	ZONA PARQUE MANACACIAS	Urbana
17	PUERTO GAITAN	ZONA COL JORGE ELIECER GAITAN	Urbana
18	PUERTO GAITAN	ZONA BATEAS 1	Urbana
19	PUERTO GAITAN	ZONA BATEAS 2	Urbana
20	PUERTO GAITAN	ZONA BATEAS 3	Urbana
21	PUERTO GAITAN	ZONA PARQUE 4	Urbana
22	PUERTO GAITAN	ZONA CORPOMECAVI 1	Urbana
23	PUERTO GAITAN	ZONA CORPOMECAVI 2	Urbana
24	PUERTO GAITAN	ZONA CORPOMECAVI 3	Urbana
25	PUERTO GAITAN	BIBLIOTECA MUNICIPAL (Carlos Eduardo Cobos)	Urbana

2.4 SERVICIO DE CONECTIVIDAD A PRESTAR EN LAS ZONAS BENEFICIADAS

El operador ofrecerá un servicio de conectividad a internet, a través un equipo de borde instalado en la sede de la biblioteca “Carlos Eduardo Cobos”, el cual tendrá un ancho de banda de 500 MB, con re-uso (1:1), simetría (1:1) y debe ser entregado en fibra óptica. Dicho canal será distribuido en las 25 zonas beneficiadas en el proyecto por un término de 12 meses. El servicio deberá estar operativo las 24 horas del día, 7 días a la semana, durante los meses de operación establecidos.

2.4.1 SERVICIO DE BANDA ANCHA SEGÚN ZONA

Cantidad municipios	Zona	Capacidad por Zona
25	Urbana	20 mbps dedicado (1:1)

Todo lo anterior cumpliendo con la regulación nacional vigente de MINTIC y el MUNICIPIO.

Una zona WiFi está constituida por mínimo dos (2) Punto de Acceso para exteriores (AP), la configuración requerirá que todos los AP se encuentren activos. En el diseño y la implementación el Ejecutor deberá dar cumplimiento con lo contemplado en el ANEXO TÉCNICO ZWF – ITEM 1.1 y ANEXO TÉCNICO ZWF – ITEM 1.2.

2.5 GARANTÍA DE ELEMENTOS

Todos los equipos suministrados en la Zona WiFi deben ofrecer garantía directa del fabricante mínimo de un año e incluir soporte, cambio y reposición en sitio. El oferente se comunicará directamente con el proveedor para hacer uso de garantía y soporte de servicio.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Las especificaciones técnicas se presentan en el ANEXO TÉCNICO ZWF ITEM 1.1 y ANEXO TÉCNICO ZWF ITEM 1.2 que forma parte integral del presente estudio previo, las cuales debe conocer y aceptar el proponente.

En todo caso el contratista será responsable de todos los equipos que instale en la red en el marco del presente proyecto. Para el suministro, instalación y operación de las zonas WiFi se deben considerar todos los equipos, materiales y elementos adecuados para ello. Esta infraestructura debe ser nueva; es decir, no podrá instalar equipos usados o re-manufacturados (refurbished). Igualmente, durante la vigencia del contrato el contratista será el directamente responsable de la operación y funcionabilidad de la infraestructura instalada.

2.7 DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN

Con el ánimo de garantizar los objetivos del presente proyecto, el contratista deberá adelantar las actividades necesarias para la presentación oportuna de un cronograma de instalación y conectividad de las Zonas Wifi, para aprobación por parte del supervisor:

- Informe detallado de Ingeniería y Operación
- Plan de Mantenimiento
- Plan de Instalación y Puesta en funcionamiento
- Documento de Estudio de Campo y Viabilidad.

Nota: Los documentos de planeación deben ser entregados a la Corporación Colombia Digital dentro de los primeros diez (10) días calendario, posteriores a la suscripción del acta de inicio.

INFORME DETALLADO DE INGENIERÍA YOPERACIÓN

El contratista deberá entregar a la supervisión, dentro del plazo establecido en el cronograma, el Informe detallado de Ingeniería y Operación. Si el oferente no lo presenta dentro de los términos definidos, la corporación podrá aplicar las sanciones a que haya lugar.
Dicho informe debe contener, como mínimo:
La propuesta de políticas de QoS (Quality of Service).

• Descripción de la infraestructura:

i. Descripción de la infraestructura a instalar.
ii. Manuales Técnicos del fabricante de los equipos. Se debe realizar un cuadro con cada obligación técnica que deben cumplir los equipos y colocar para cada obligación el texto del manual del fabricante en donde se indique claramente el cumplimiento de la obligación y además se debe colocar el número de página y el nombre del manual en donde se puede consultar dicho texto y por supuesto el cumplimiento de la especificación técnica.
iii. Descripción de la solución de energía incluyendo las certificaciones de los elementos a utilizar los cuales deben contar con cumplimiento de RETIE.

iv. Descripción de las funcionalidades del sistema de gestión.

Diagramas de la red y especificaciones de los elementos de la red y puntos de acceso de la Zona Wifi.

• Documento detallado de la configuración de equipos, y demás equipos empleados para activar el servicio de Conectividad a Internet en las Zonas Wifi.
• Análisis de riesgos operacionales para cada Zona Wifi, elementos de la red y para los procesos relacionados con la prestación del servicio.
• Si la solución tecnológica prevé la utilización de redes de terceros se debe indicar el nombre del titular de la red y los documentos que o faculten para su uso.
• Presentar y detallar garantías de los componentes hardware del a solución Wifi.
• Indicar el medio de contacto a utilizar para atender PQRSD de los usuarios.
• Propuesta del protocolo de pruebas para la aceptación de las Zonas Wi-Fi

PLAN DE MANTENIMIENTO

El Oferente deberá presentar un Plan de Mantenimiento que deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

a. Descripción del Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo. Detallar actividades a realizar.
b. Esquema de atención y soporte técnico, especificando niveles y tiempos de escalamiento y prioridades.
c. Deberá especificarse el mantenimiento a aspectos de seguridad como configuraciones y filtros de navegación y política de seguridad física.

Mantenimiento Preventivo: Se ejecuta bajo programación para prevenir fallas o para Introducir mejoras en la red.
Mantenimiento Correctivo: Es aquel que se ejecuta una vez se presenten fallas en la etapa de operación del proyecto que afecten de manera parcial o total el servicio.

PLAN DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO

El contratista deberá someter a consideración y aprobación de la supervisión, dentro del plazo establecido en el Cronograma, el Plan de Instalación y puesta en servicio de las Zonas Wifi.

El Plan de Instalación y Puesta en Servicio debe incluir lo siguiente:

a. Una programación de ejecución semanal (contados a partir de la fecha en la que se cumple la totalidad de los requisitos para el inicio de la ejecución del Contrato) en el que se indique el número de Zonas WiFi, discriminando la cantidad de zonas que se habilitarán.
b. Un Plan de Compras (Adquisiciones) y distribución de equipos y/o suministros, con su respectivo cronograma, en el cual se evidencien las previsiones del caso, para garantizar que la infraestructura e insumos requeridos estarán disponibles para dar cumplimiento a las metas a que hace referencia el Cronograma propuesto.
c. Procedimientos que implementará el contratista para coordinar la instalación y puesta en funcionamiento del servicio en las Zonas Wifi.
d. Ruta crítica para la instalación y puesta en funcionamiento de las Zonas WiFi.

Es responsabilidad del oferente la ejecución del Plan de Instalación y puesta en servicio aprobado por la supervisión.

El oferente reportará semanalmente a la supervisión, vía correo electrónico o sistema que tenga el oferente para detallar y registrar el avance en los hitos más relevantes del cronograma de instalación de cada Zona WiFi, desde la aprobación del cronograma, indicando fechas, información de ubicación y demás información relevante que defina la supervisión y que permita realizar seguimiento a las obligaciones más importantes en el proceso de instalación.

NOTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LAS ZONAS WIFi POR PARTE DEL OFERENTE

Una vez el Oferente haya finalizado la Instalación de las Zonas WiFi, mediante comunicación escrita y en formato digital, informará a la supervisión, lo siguiente:

1 . Información de ubicación de la Zona WiFi con: nombre de la zona y coordenadas (mínimo 5 decimales) de la instalación.

2. Soporte de las pruebas de la Instalación:

-Al menos una (1) fotografía del antes de la instalación en la zona Wifi

- Al menos una (1) fotografía de las coordenadas geográficas de la ubicación de la Zona Wi-Fi, arrojadas por el GPS;

- Al menos una (1) fotografía que demuestre que los equipos de la Zona WiFi están instalados, y una fotografía en la cual los dispositivos se vea conectado en la zona WiFi.

- Entregar la carpeta con el informe final de instalación que será aprobado por el equipo técnico supervisor sobre el contenido del informe final de instalación.

El contratista desarrollará un protocolo de pruebas que deberá validar con la supervisión con mínimo los ítems que se describen a continuación, con el fin de verificar que la Zona WiFi cumpla con las condiciones establecidas.

1.Información General.
2. Pruebas de Conectividad. (Pruebas en el puerto Ethernet del AP)
3. Restricción de acceso a páginas Web.
4. Inventario de Equipos.
5.. Copias del manifiesto de importación de dispositivos cuando sea necesario.
6. Verificación del funcionamiento y estabilidad de la zona en los sistemas de gestión.

La zona en las últimas 24 horas no debe haber registrado ninguna falla y debe haber registrado tráfico real de usuarios navegando.

El Oferente deberá fijar un formato de verificación con mínimo los ítems relacionado sen el presente numeral, adicionalmente la supervisión podrá adicionar ítems al protocolo de pruebas y definir finalmente el formato a utilizar, lo cual debe ser validado por la Entidad Contratante.

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CODIGO UNSPSC

The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno.

Para efectos del numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, los servicios que se pretenden contratar corresponden a los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Descripción
432226	EQUIPO DE SERVICIO DE RED
432231	COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
721516	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
811120	SERVICIOS DE DATOS
811121	SERVICIOS DE INTERNET
811617	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

El proponente deberá acreditar con la presentación del RUP debidamente actualizado y que está inscrito en los cuatro (4) códigos de la Clasificación señalada anteriormente. La Entidad entenderá como admisible, los códigos que correspondan hasta el tercer nivel, es decir hasta Clase.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá estar inscrito en la Clasificación solicitada en el presente proceso de selección.

4. OBLIGACIONES CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga a:

4.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Proveer, instalar y probar los equipos requeridos para el debido funcionamiento de las Zonas Wifi a satisfacción de la supervisión. **2.** Poner en marcha el equipamiento y sistemas para las zonas WiFi, así como proveer los recursos o elementos para soportar el servicio a prestar en cada una de las zonas WiFi de los sitios beneficiados. **3.** Poner a disposición los recursos necesarios asociados a la red troncal terrestre (Backbone), red de acceso e interconexión para dar el servicio de conectividad a Internet a cada una de las zonas WiFi. El oferente podrá utilizar redes propias y/o de terceros para la prestación de dicho servicio. **4.** Prestar el servicio de conectividad a Internet a cada una de las zonas WiFi con las capacidades relacionadas en los anexos técnicos. **5.** Diseñar y configurar la red de WiFi realizando las visitas a sitio que sean necesarias, acorde con los requerimientos establecidos en los anexos técnicos, a costas del contratista. **6.** Gestionar y obtener los permisos, trámites y autorizaciones asociados a la instalación y operación de la infraestructura requerida para llegar a cada uno de los sitios de instalación. La ubicación, energía y seguridad del equipamiento de cada zona WiFi en cada sitio será responsabilidad del oferente hasta su entrega, de acuerdo con el estudio de campo del sitio que se efectúe; así como la adecuación de los sitios para la instalación de los equipos y sus elementos necesarios. **7.** Proveer todos los materiales y elementos necesarios para la acometida eléctrica, puesta a tierra y mecanismos de protección contra fluctuaciones de energía que se requieran, para cada uno de los Puntos de Acceso (AP) y demás equipos en cada una de las zonas Wi-Fi a implementar. **8.** Instalar los equipos de las zonas WiFi en cada una de las zonas establecidas. **9.** Mantener y Operar los equipos-bienes, servicio de

conectividad e infraestructura durante la ejecución del contrato. **10.** Mantener asegurados los equipos y bienes adquiridos durante el desarrollo del presente proyecto y que conforman las zonas WiFi, hasta la finalización del contrato. Durante toda la ejecución del contrato, el oferente es responsable por cualquier evento o siniestro que ocurra sobre los equipos y está en la obligación de garantizar la reposición e instalarlos sin costo adicional para el proyecto dejando la zona WiFi en las mismas condiciones en que fue aprobada por la supervisión. **11.** El contratista debe garantizar el bodegaje con protocolos de seguridad en sitio de los equipos a instalar, a costas del contratista. **12.** Implementar un sistema de Gestión para la administración de los equipos WiFi que incluya control de alarmas, control de acceso al sistema, AAA (Autenticación, Autorización y Administración de los datos de red), reportes, gestión y que permita además de detectar fallas, obtener estadísticas del uso del sistema, usuarios conectados, concurrentes, sitios visitados y la información que pueda ser almacenada sobre el uso de las zonas Wifi y que sea relevante para el proyecto. **13.** Dotar a las Zonas WiFi de los medios tecnológicos necesarios para evitar la interferencia con otras redes y sistemas. **14.** Realizar los mantenimientos preventivos y los correctivos del equipamiento objeto del presente proyecto, incluyendo los repuestos y actualizaciones de los equipos que lo requieran para garantizar la operación. **15.** Garantizar que los equipos y elementos de Wifi a instalar sean nuevos, y que hayan sido adquiridos al fabricante de estos, o a su representante o distribuidor autorizado en el país, con sus respectivas garantías. **16.** Garantizar que los recursos no sean destinados a cubrir los costos asociados con infraestructura adicional, montaje adicional, su administración, operación y mantenimiento. **17.** Entregar a la supervisión constancia o soportes que indiquen que la relación del ejecutor y terceros se encuentra vigente, si es el caso, en relación con arrendamientos de sitios, postes, energía entre otros donde se instalarán las zonas WiFi. **18.** El oferente deberá garantizar el servicio de Internet en los términos de tiempo, operación, velocidad efectiva de transmisión de datos, tiempo de servicio mínimo por día de acuerdo con el presente documento y los anexos técnicos, así como en la propuesta presentada por el oferente. **19.** Permitir a la corporación como operador del proyecto o a quien este designe el acceso remoto a los sistemas de Gestión bajo los protocolos que se definan para tal fin. Así mismo la corporación dispondrá de todos los permisos y configuraciones que sean requeridos, de licencias y personal necesario para que preste toda la asesoría con el fin de obtener la información e interacción entre equipos/plataformas requeridas por la Corporación. **B. ASPECTOS GENERALES: 1**. Cumplir con el objeto del contrato. **2.** Presentar los informes y/o productos, de conformidad con lo establecido en el contrato. **3.** Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la materia. **4.** Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato. **5.** Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Corporación y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. **6.** Dar aplicación a las políticas y emplear los formatos del Sistema Integrado de Gestión, Sistema de Seguridad de la Información y demás, aprobados por la Entidad. **7.** Asistir de manera presencial a las instalaciones de la Corporación o sitio de operación para el cumplimiento de las actividades pactadas, siempre y cuando la necesidad del servicio así lo requiera. **8.** Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales. **9.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Corporación, a través del supervisor del contrato. **10.** Desplazarse al lugar en que se requiera el servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual. **11.** Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que esta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 2.2.4.2.2.9 del Decreto 1072 de 2015). **12.** Presentar la certificación de trabajo en alturas en caso de ser necesario para el personal en campo. **13.** Conocer y aplicar la normatividad y disposiciones legales vigentes en seguridad y salud

en el trabajo en la ejecución de sus actividades. **14.** Durante el desarrollo de las actividades, el contratista debe conocer y aplicar normas, procedimientos e instructivos para la prevención de accidentes de trabajo y lesiones establecidas por la Corporación. **15.** Suscribir conjuntamente con el Supervisor el Acta de confidencialidad de la información cuando aplique según el objeto del contrato y lo establecido en el Manual de Contratación **16.** EL/LA CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, deberá remitir al supervisor del contrato el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente al periodo de cotización del último mes cobrado, so pena que se adelanten las acciones administrativas y contractuales a que haya lugar. **17.** Presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN, si a ello hubiere lugar, como requisito para el pago de los servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la resolución No. 000042 de 2020. **18.** Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Contrato señaladas por el supervisor del contrato

4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Mantener asegurados los equipos y bienes adquiridos durante el desarrollo del presente proyecto y que conforman las zonas WiFi, hasta la finalización del contrato. **2.** Gestionar y obtener los permisos, trámites, autorizaciones y costos asociados a la instalación de la infraestructura requerida para cada zona WIFI. **3.** Tramitar y obtener los permisos con los propietarios de la infraestructura en donde se ubicarán los equipos, incluyendo la firma de los documentos legales que permitan la operación de los mismos. **4.** Hacer entrega de los manuales técnicos del fabricante de los equipos. **5.** Reportará semanalmente a la supervisión, vía correo electrónico o sistema que tenga el oferente para detallar y registrar el avance en los hitos más relevantes del cronograma de instalación de cada Zona WiFi. **6.** Incluir en el precio ofertado, los costos asociados a dicha adquisición e instalación, incluyendo sitio de almacenamiento y entrega, seguros, transportes, cargue y descargue, aranceles de nacionalización, impuestos en general. **7.** Presentar informes donde relacione las actividades desarrolladas durante el período ejecutado en desarrollo del objeto contractual. **8.** Entregar a la Corporación toda la información, documentos y archivos recopilados y producidos en desarrollo de la ejecución del contrato al finalizar el plazo de este, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes, en medio digital, e impreso de común acuerdo con el supervisor del contrato. **9.** Abstenerse de revelar la información (oral, grafica o escrita o en cualquier otro medio) que se le suministre por parte de la Corporación, durante el tiempo de permanencia en las instalaciones de la entidad y/o en el ejercicio de su labor adoptando las medidas de seguridad para que la información no sea copiada o duplicada por otros terceros no autorizados. **10.** Contar con los elementos de seguridad y dar cumplimiento a la normatividad vigente para la ejecución de las actividades en sitio y trabajo de alturas.**11.** Dar cumplimiento a los ANEXOS TECNICOS – ITEM 1.1. y ANEXO TÉCNICO – ITEM 1.2 que son parte integral del presente estudio, para el cumplimiento del objeto contractual. **12.** Entregar en el último mes de servicio del presente contrato los bienes administrados a la alcaldía municipal en condiciones óptimas de funcionamiento y conservación, previa aprobación de la supervisión. **13.** Poner a disposición de la Corporación el personal solicitado como personal mínimo requerido para para ejecución del proyecto. **14.**Y las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato.

5. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del presente contrato. **2)** Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato. **3)** Suministrar los documentos acordados y la información veraz y oportuna de que disponga y que sean requeridos por EL CONTRATISTA para el servicio. **4)** Realizar las actividades

acordadas con EL CONTRATISTA dentro de los plazos programados. **5)** Realizar los pagos acordados, a la entrega de los productos previstos en cada caso, previo cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes. **6)** Suscribir junto con el contratista el acta de inicio y de liquidación del contrato y lo demás documentos contractuales que se requieran durante la ejecución. **7)** Permitir el acceso del personal autorizado por el contratista, previa su identificación a las dependencias donde se tenga que ejecutar el objeto del contrato. **8)** Aprobar las garantías otorgadas por el contratista del contrato**. 9)** Realizar la liquidación del contrato. **10)** Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato en las condiciones pactadas.

6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión será ejercida por el Director Ejecutivo de la Corporación Colombia Digital o quien el delegue por escrito para tal efecto, el cual supervisará la ejecución del objeto contratado y estará facultado para dar las instrucciones y hacer las observaciones del caso con relación a la ejecución de este contrato. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato. El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.

El supervisor, además de las funciones establecidas en el Manual de Contratación de la Corporación Colombia Digital de la tendrá las siguientes:

a) Verificar que la afiliación al sistema general de riesgos laborales del contratista se surta como mínimo un día antes del inicio de la ejecución del contrato.
b) Verificar el pago de los aportes del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y/o aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, conforme a los términos del contrato.
c) Vigilar la realización de las actividades del contrato conforme a lo establecido en el contrato.
d) Solicitar oportunamente cualquier modificación del contrato e indicar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la justifica.
e) Velar porque el contratista cumpla oportunamente con todos los procedimientos y exigencias establecidos para los contratos y sus modificaciones.
f) Verificar, en el caso que aplique, si los bienes utilizados por el contratista se encuentran en debido estado de conservación.
g) Certificar para el último pago que el contratista se encuentre al día en las legalizaciones de las autorizaciones de desplazamiento, si a ello hubo lugar.
h) En caso de renuncia, encargo y cualquier otra situación administrativa que impida la debida supervisión del presente contrato, el supervisor deberá informar previamente al director ejecutivo de la Corporación, aportando el acta de seguimiento y estado en que se encuentra la supervisión.
i) Cuando se presente cambio de supervisión por renuncia u otra circunstancia, quien entrega la supervisión deberá realizar y entregar al nuevo supervisor, un informe del estado actual del contrato, señalando el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales. En este caso, no será necesario notificar la designación de supervisión a quien sea designando en el cual se encuentra la supervisión del contrato.

j) Verificar que el contratista presente la factura electrónica previamente validada por la DIAN, si a ello hubiere lugar, como requisito para el pago de los servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
k) Suscribir juntamente con el Contratista, el formato de paz y salvo, en caso de terminación normal o anormal del contrato.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1 DENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar corresponde a un contrato de Suministro, Instalación y Soporte
.

7.2 PLAZO.

Dieciséis (16) meses contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del mismo.

7.3 LUGAR DE EJECUCIÓN

El Municipio de Puerto Gaitán (Meta), en caso de ser necesario, el contratista podrá desplazarse a un lugar diferente en cumplimiento del objeto contractual y previa aprobación del supervisor.

7.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del del presente contrato es hasta por la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS** ($5.844.294.821) **M/CTE.,** Incluido IVA y demás costos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: Valor amparado por Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante No. 324 del 02 de abril de 2024, suscrito por el jefe de presupuesto de la corporación, emitido por el Sistema De Presupuesto Y Giro De Regalías SPGR.

7.5 FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará de acuerdo con la oferta económica presentada, así: Para el **SUMINISTRO E INSTALACION INFRAESTRUCTURA DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS DE ACCESO PÚBLICO URBANAS** se pagará por avance hasta completar el valor ofertado Incluido IVA; y para **EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD EN ZONAS WIFI PUBLICAS IMPLEMENTADAS** se pagará en doce (12) pagos mensuales vencidos y sucesivos, incluido IVA. Hasta completar el valor ofertado, Incluido IVA. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para el pago se requiere: a.) La entrega y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los respectivos informes, documentos y/o elementos. b) Acreditar que se encuentra al día en los pagos para con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, aportes parafiscales y riesgos laborales, de

conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2003, y demás normas concordantes. c) Factura en caso de que el contratista este sujeto al régimen común. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes y/o productos pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. En todo caso, los pagos están sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación de PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Los recursos serán desembolsados en la cuenta (AHORROS O CORRIENTE) a nombre de la contratista suministrada por el a la firma del presente contrato. **PARÁGRAFO TERCERO**: Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

3. **FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:**

Por ser un contrato que no supera los **DIEZ MIL SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (10.000 SMMLV)** se contrata de manera directa de conformidad con lo estipulado en el manual de contratación de la Corporación en su numeral 3 del Capítulo V, de igual forma se sustenta en las demás normas del código civil y de comercio que regulen el tema.

4. **ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

Se determinó con base en el presupuesto oficial del proyecto de la Alcaldía de Puerto Gaitán – Meta, identificado con el código BPIN 2023505680034 y su respectivo análisis del APU.

5. **GARANTÍAS:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 7 del artículo 20 y el Libro 2, Parte 2 Capítulo I, Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad ejecutora deberá amparar los riesgos derivados de la presente contratación, de conformidad con la siguiente tabla

RIESGOS A ASEGURAR		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO %**	**VIGENCIA**
Cumplimiento	30%	Del valor del contrato, la cual estará vigente porel término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	20%	Plazo de ejecución del Contrato y Un (1) año más contado a partir de la fecha de suscripción de la respectiva acta de entrega y recibo final a satisfacción de la corporación.
Calidad y correcto funcionamiento de los equipos.	20%	Plazo de ejecución del Contrato y Un (1) año más contado a partir de la fecha de suscripción de la

		respectiva acta de entrega y recibo final a satisfacción de la corporación.
Cumplimiento de obligaciones laborales:	15%	Plazo de ejecución del Contrato y Tres (3) años más.

6. ANALISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE MITIGARLO:

En razón a la naturaleza del objeto del contrato, el tiempo de ejecución y el valor, se presenta la siguiente matriz de riesgo:

MATRIZ DE RIESGOS

OBJETO: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SOPORTE DE 25 ZONAS WIFI, ASÍ COMO EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LAS 25 ZONAS WIFI IMPLEMENTADAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad		Impacto		Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento						¿Afecta la ejecución del proyecto?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
							Categoría	Valoración	Categoría	Valoración					Probabilidad		Impacto		Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	ENTERNO	**EJECUCION**	RIESGOS OPERACIONALES	Declaración de Estado de emergencia, calamidad pública, toque de queda en el país donde se realizará la ejecución	Dificulta la ejecución del contrato, las obligaciones pactadas no se cumplen en las condiciones definidas.	RARO	2	MENOR	2	4	Riesgo medio	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Utilización de mayores recursos tecnológicos	POSIBLE	3	MENOR	2	5	Riesgo medio	SI	CONTRATISTA/SUPERVISOR	Análisis del entorno social y económico, adoptar medidas alternas que coadyuven al cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato.	PERMANENTE

2	ESPECIFICO	INTERNO	**PLANEACION**	RIESGOS OPERACIONALES	Estimación inferior de plazos de ejecución del contrato	Retraso en entrega de productos que eventualmente puede generar prórrogas, reclamaciones y/o adiciones por mayor duración del convenio	PROBABLE	4	INSIGNIFICANTE	1	5	Riesgo medio	ENTIDAD	Análisis de plazos acordes con la dimensión del objeto del contrato y de la demanda de procesos similares incluidos en el análisis del sector.	IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgo bajo	SI	Grupo Técnico	Revisión de documentos y proyecciones fuente	PERMANENTE	
3	GENERAL	IEXTERNO	**EJECUCION**	RIESGOS OPERACIONALES	Fallas o interrupciones en los servicios de conectividad derivados de la obsolescencia de los equipos entregados por el proveedor para prestar el servicios de conectividad	Indisponibilidad de los servicios de conectividad para la zonas a instalar	PROBABLE	4	INSIGNIFICANTE	1	5	Riesgo medio	ENTIDAD/ CONTRATISTA	La Entidad reduce la probabilidad de ocurrencia de este riesgo mediante comunicación permanente de los operadores del servicios en la zona	IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgo bajo	SI	Grupo Técnico	Revisión de los enlaces con los operadores	PERMANENTE	
4	GENERAL	EXTERNO	**EJECUCION**	RIESGOS OPERAIONALES	Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contato por el personal que presta el servicio y riesgos profe	Indisponibilidad de instalación de los servicios de conectividad para la zonas	PROBABLE	4	INSIGNIFICANTE	1	5	Riesgo medio	CONTRATISTA	Estipulación contractual que establezca estos eventos	IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgo bajo	SI	CONTRATISTA/SUPERVISOR	Revisión de permanente.	DIARIA	

					sionales																			
5	GENERAL	INTERNO	**CONTRATACION**	RIESGOS OPERACIONALES	Inexactitud o fallas en la elaboración de la minuta del contrato	Retraso en la suscripción y legalización del contrato.	IMPROBABLE	2	INSIGNIFICANTE	1	3	Riesgo bajo	ENTIDAD	Implementación de puntos de control y listas de chequeo para elaboración de minutas, registro y entrega de soportes	IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgo bajo	SI	Dirección Jurídica	Revisión la información soporte para la suscripción del documento.	MENSUAL
6	GENERAL	EXTERNO	**CONTRATACION**	RIESGOS OPERACIONALES	Riesgo de que no se firme el contrato	Retraso en el inicio del proyecto	IMPROBABLE	2	INSIGNIFICANTE	2	4	Riesgo bajo	CONTRATISTA	Formalizar las notificaciones legales	IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgo bajo	SI	Grupo Técnico/ s notificación SECOP II	Control de la suscripción del contrato y trámites administrativos de registro internos	MENSUAL
7	GENERAL	EXTERNO	**CONTRATACION**	RIESGOS OPERACIONALES	Riesgo de que no se firme el convenio	Retraso en el inicio del proyecto	IMPROBABLE	2	INSIGNIFICANTE	2	4	Riesgo bajo	CONTRATISTA	Formalizar las notificaciones legales de manera virtual mediante la plataforma	IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgo bajo	SI	Grupo Técnico / notificación SECOP II	Control de la suscripción del contrato y trámites administrativos de registro	MENSUAL
8	ESPECIFICO	EXTERNO	**EJECUCION**	RIESGOS SOCIALES O POLITICOS	Afectación en la ejecución del contrato por situaciones de orden público que afectan directame	Retraso en ejecución de actividades del contrato, suspensión del contrato, prórrogas	IMPROBABLE	2	INSIGNIFICANTE	1	3	Riesgo bajo	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Ajuste a la programación del contrato prórrogas	IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgo bajo	SI	Contratista/Supervisor	Seguimiento detallado de reprogramación de actividades y atención de contingencias	MENSUAL

					nte la norm al ejecución del contr ato.																			
9	ESP ECI FIC O	EX TE RN O	**EJECU CION**	RIES GOS OPER ACIO NALE S	Dific ultad es y/o retra sos en la entre ga inicia l de los servi cios de cone ctivid ad por caus as atrib uidas al prov eedo r	Indis ponib ilidad de los servi cios de cone ctivid ad para las zona s incorr ecta ment e.	IMP ROB ABL E	2	INSIG NIFIC ANTE	1	3	Ri esgo ba jo	CONTRA TISTA	Estipu lación contra ctual que establ ezca tiemp os de aprovi siona miento de los servic ios de conec tivida d	IMP ROB ABL E	2	M E N O R	2	4	Ri esgo ba jo	SI	Supervisor	Verifi cand o solici tude s de la comp prad ora relaci onad as con el atras o en la entre ga del servi cios	PER MAN ENT E
10	ESP ECI FIC O	EX TE RN O	**EJECU CION**	RIES GOS OPER ACIO NALE S	Varia cione s en el plan de traba jo por activi dade s que no fuero n estim adas en el contr ato para la ejecu ción de cada etap a	Impa cto negat ivo en el crono gram a y la perti nenc ia de entre gable s con afect ación del plan de trabaj o gener al del proye cto	POS IBLE	3	MEN OR	2	5	Ri esgo m ed io	CONTRA TISTA	Segui mient o estrict o al plan de trabaj o aprob ado y sus entre gable s. Repor te de incum plimie nto de obliga cione s contra tuale s. Inicio proce so incum plimie nto	IMP ROB ABL E	2	M E N O R	2	4	Ri esgo ba jo	SI	Contratist a/Supervis or	Segu imien to detall ado de progr ama ción de activi dade s, entre gabl es y plazo s de entre ga.	MEN SUA L
11	ESP ECI FIC O	EX TE RN O	**EJECU CION**	RIES GOS TECN OLOG ICOS	Falla en siste mas de infor maci ón y/o uso de tecn ologí a.	Retra so en ejecu ción de activi dade s del contr ato	IMP ROB ABL E	2	INSIG NIFIC ANTE	1	3	Ri esgo ba jo	CONTRA TISTA	Imple menta ción de siste mas de respal do y organi zació n de la inform ación.	IMP ROB ABL E	2	M E N O R	2	4	Ri esgo ba jo	SI	Contratist a	Verifi cació n de rutin as de protec ción y resp aldo de la infor maci ón y mant enimi ento de herra mien tas tecn ológi cas.	SEM ANA L

12	ESPECIFICO	EXTERNO	**EJECUCION**	RIESGOS OPERACIONALES	Insuficiencia o inadecuado personal calificado para la ejecución del contrato	Retraso en ejecución de actividades del contrato Mala calidad de los productos o actividades del contrato	IMPROBABLE	2	INSIGNIFICANTE	1	3	Riesgo bajo	CONTRATISTA	Revisión de estrategias de selección y vinculación de personal e identificación de listas de personal de contingencia en cumplimiento de los requisitos y obligaciones técnicas asumidas.	IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgo bajo	SI	Contratista/Supervisor	Revisión de perfiles e idoneidad del equipo profesional y de apoyo aprobado.	MENSUAL	
13	GENERAL	EXTERNO	**EJECUCION**	RIESGOS REGULATORIOS	Cambios regulatorios, cambios reglamentarios y cambio de gobierno, que afecten la ecuación económica del convenio como nuevos impuestos	Desequilibrio económico del contrato	IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgo bajo	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revisión de cambios y ajuste de condiciones tributarias en alcance al objeto contractual	IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgo bajo	SI	Contratista/Supervisor	Verificación de normatividad aplicable y su incidencia en la ejecución del contrato.	MENSUAL	
14	GENERAL	EXTERNO	**EJECUCION**	RIESGOS DE LA NATURALEZA	Afectación en el desarrollo del contrato por fenómenos naturales como temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros que	Retraso en ejecución de actividades del contrato. Pérdidas económicas por daños sufridos.	IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgo bajo	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Identificación del impacto al plan de trabajo y alternativas de contingencia	IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgo bajo	SI	Contratista/Supervisor	Seguimiento detallado al cronograma del plan de trabajo	DIARIO	

					afecten la ejecución del contrato.																			
15	ESPECIFICO	EXTERNO	**EJECUCION**	RIESGOS TECNOLOGICOS	Implementación de nuevos desarrollos tecnológicos, parámetros tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato.	Reformulación de actividades y productos del contrato.	PROBABLE	4	MODERADO	3	7	Riesgo alto	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Oportuna incorporación de desarrollos o estándares.	IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgo bajo	SI	Contratista/Supervisor	Actualización de información sobre tecnologías aplicables al desarrollo del contrato.	MENSUAL
16	ESPECIFICO	EXTERNO	**EJECUCION**	RIESGOS OPERACIONALES	Declaratoria de intervención o liquidación administrativa forzosa del contratista por parte de la autoridad competente	Interrupción y obstaculización en la ejecución de actividades a cargo de las partes del contrato.	IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgo bajo	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Oportuna incorporación de desarrollos o estándares.	IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgo bajo	SI	Contratista/Supervisor	Revisión y seguimiento periódico a la condición de operación del contratista	MENSUAL
17	ESPECIFICO	EXTERNO	**EJECUCION**	RIESGOS OPERACIONALES	No atención oportuna y resolución de casos reportados para atención de soporte técnico	Afecta la ejecución del contrato	IMPROBABLE	2	MODERADO	3	5	Riesgo medio	CONTRATISTA/SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Verificación y seguimiento de casos en la herramienta para atención de casos además de colocar alertas al gerente de proyecto	IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgo bajo	SI	Contratista/Supervisor	Seguimiento y control del supervisor del contrato y el comité establecido	DIARIO

														por parte del contratista										
21	ESPECIFICO	EXTERNO	**POSTCONTRACTUAL**	RIESGOS OPERACIONALES	Desacuerdo en la etapa de liquidación	No registro de la liquidación de manera oportuna.	IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgo bajo	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Aplicación de mecanismo de solución de controversias	IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgo bajo	NO	Contratista/Supervisor	Seguimiento acta de finalización y recomendación de liquidación	SEMANAL

JORGE ANDRÉS CAPURRO SÁNCHEZ
Director Ejecutivo
CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL

Proyecto: Lina Salazar
Reviso: Carlos Burbano
Aprobó: Pablo Sandoval